

	ACTA DE REINICIO	Código: GJ-PR-002-FR-009	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 11/02/2022	

CONTRATO	Orden de Servicio 1842 de 2022
No. CONTRATO	1842 de 2022
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES SILVICULTURALES, CON EL OBJETIVO DE MITIGAR EL RIESGO ASOCIADO A LAS ESPECIES FORESTALES QUE PRESENTAN DETERIORO FÍSICO Y/O SANITARIO CONFORME LOS TRATAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EN EL INFORME TÉCNICO DRBC N° 0548 DE 2022.
VALOR	\$ 173.117.914
PLAZO	Tres (03) Meses
FECHA DE INICIO	16 enero de 2023
FECHA DE	30 marzo de 2023
FECHA DE REINICIO	1 de mayo de 2023

Entre los suscritos a saber, **JENNIFER CRESPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.446.483 de Bogotá, actuando en su calidad de Supervisor del Contrato y **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.305.644 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA** hemos determinado **REINICIAR** la Orden de Servicio N° 1842 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 15 de diciembre de 2022, entre la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** y el señor **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO CASTILLO**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA**, se suscribió la Orden de Servicios No. 1842 de 2022, cuyo objeto es *“Contratar los servicios para realizar las intervenciones silviculturales, con el objetivo de mitigar el riesgo asociado a las especies forestales que presentan deterioro físico y/o sanitario conforme los tratamientos autorizados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en el Informe Técnico DRBC N° 0548 de 2022”*.
2. Que mediante Acta de Suspensión de fecha 30 de marzo de 2023, se suspendió la Orden de Servicio N° 1842 de 2022, durante el periodo comprendido entre el día **01 de abril de 2023 y el día 30 de abril de 2023**.
3. Que el contratista **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA** ha puesto en conocimiento de la Supervisión del Contrato, mediante el oficio JHD-UD-016, de la intención de reiniciar la Orden de Servicio 1842 de 2022, argumentando las siguientes razones:
 - Aún falta la intervención del 11.22% de los árboles contemplados para intervención, los cuales pueden ser atendidos, ya que, a la fecha han mejorado las condiciones climáticas y permiten realizar las actividades con seguridad.
 - En el momento se cuenta para la sede La Macarena, con los siguientes permisos de intervención: Autorización para la intervención de tres (3) árboles de emergencia con el radicado 2023EE90042 del 24 de abril de 2023, Informe técnico DBRC No. 047 del 26 de enero de 2023, para la intervención de otros dos (2) árboles.

	ACTA DE REINICIO	Código: GJ-PR-002-FR-009	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 11/02/2022	

- Si bien no se ha obtenido respuesta por parte de Codensa, para la atención de los árboles 559, 560 y 561, en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se continúa a la espera de respuesta y se están realizando otras gestiones al respecto. Así mismo, se revisará nuevamente la zona, ya que, una vez retirados los árboles adyacentes, se puede ver la viabilidad para la atención de los árboles restantes, sin poner en riesgo al personal, ni a la comunidad universitaria.
 - En cuanto a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Vivero), aún faltan algunos árboles de intervención, los cuales no presentan interferencia con las redes.
4. Que de conformidad con el parágrafo de la cláusula séptima de la Orden de Servicio N° 1842 de 2022, la cual establece que: **"PARÁGRAFO 4. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato o en cualquier otro evento necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a la modificación realizada al contrato. Se hace necesario que el contratista amplíe las garantías requeridas con la suscripción del contrato por el término de duración de la suspensión.**

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR. La Orden de Servicio No.1842 de 2022, suscrita con el señor **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO CASTILLO**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA**, a partir del día **01 de mayo de 2023**.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA. EL CONTRATISTA JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA, se compromete a modificar la Póliza de Cumplimiento expedida en virtud de la Orden de Servicio N° 1842 de 2022, de conformidad con la suscripción del presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 003 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Rectoría No 008 de 2021 por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad, se procederá a la publicación del presente documento de reinicio en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, quienes, para constancia, firman la presente acta el **primer (01) día del mes de mayo** del año dos mil veintitrés (2023).



JOSÉ HUMBERTO CASTILLO CASTILLO
 Contratista
 Representante Legal
 JHD Ingenieros Consultores Asociados LTDA



JENNIFER CRESPO
 Supervisor
 Orden de Servicios No. 1842 de 2022
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Mauricio Prieto Hernández	CPS – OAPC - SGA	
Revisó	Maritza Zárate	Asesora CPS - OAPC	
Aprobó	Jennifer Crespo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Rafael Enrique Aranzález García	Jefe Sección de Compras (E)	